



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2021

7 de septiembre de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La inquietud manifestada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE por ante este Ejecutivo Municipal en cuanto a la posibilidad de donar para uso en la administración de esa dependencia una impresora con scanner en razón que la que se encuentra en uso ha sufrido el desgaste propio de su uso casi continuo agravado en estos momentos por la intensificación de trabajos tanto propios del Consejo como de las instituciones educativas en general por lo cual es de suma necesidad reemplazar a la existente a fin de dar continuidad al cumplimiento de las tareas administrativas inherentes al mismo en una forma eficiente, y

CONSIDERANDO:

La intención de dar curso favorable a este requerimiento teniendo en cuenta el trabajo y el abanico de actividades que desde el Consejo Escolar se despliega continuamente en esa sede administrativa,

Que los integrantes del Consejo Escolar coordinan tareas con este Ejecutivo Municipal esencialmente en la solución o atención de problemas que tengan que ver con las faz educativa de nuestro Distrito esencialmente lo que hace a mejorar el servicio educativo de todas las escuelas públicas,

Que la impresora en cuestión fue adquirida a la firma PACHECO COMPUTACIÓN de LÓPEZ LORENA BEATRÍZ, a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

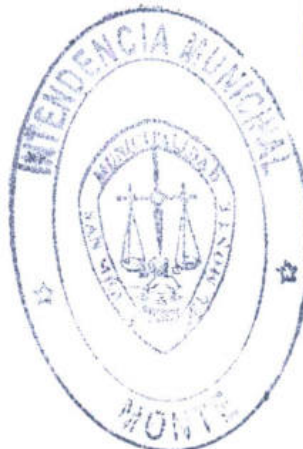
ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos **CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 47.000,00), al CONSEJO ESCOLAR DE MONTE** para solventar el costo de adquisición de una impresora láser para utilización en sede administrativa de ese Consejo, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor de la firma **PACHECO COMPUTACIÓN de LÓPEZ LORENA BEATRÍZ, C.U.I.T. 27-2184955-8** en su calidad de proveedor, imputando su gasto con cargo a la Actividad Central 01 - Actividad Específica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.733

Dr. José Matías Polgarelli
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte